

PERGAMINO, Octubre 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de Octubre de 1999, al considerar el Expediente: D-150/99 D.E. eleva Expte. C-3846/99 **SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Ref: Eleva Proyecto de Ordenanza propiciando modificación del ARTICULO 4º DE LA ORDENANZA Nº 4983/99 -Plan de Regularización de Tributos Municipales.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el **ARTICULO 2º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL** REGISTRADA BAJO EL Nº 4983/99, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 2º-** Estipúlase el 15 de Septiembre de 1999 como fecha de vencimiento de la " opción 1 " con los siguientes beneficios: 100% reducción de recargos moratorios (Artículo 37º Inciso a) Ordenanza Fiscal y 100% reducción de multas por omisión (Artículo 37º Inciso b) Ordenanza Fiscal;

" El 15 de Octubre de 1999 : 90% reducción de recargos moratorios y 100% reducción de multas por omisión;

" El 15 de Noviembre de 1999 : 80% reducción de recargos moratorios y el 100% reducción de multas por omisión;

" El 15 de Diciembre de 1999 : 70% reducción de recargos moratorios y el 100% reducción de multas por omisión.-

" El mencionado pago podrá realizarse fraccionado por períodos adeudados mediante la utilización de " cheques diferidos " hasta el 15 de Diciembre de 1999.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 5018/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante.



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante.